



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020, se emite el siguiente informe:

INFORME

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los gastos no financieros para el año 2020 no podrán ser superior a los gastos computables del ejercicio 2019, que se calcularán a partir de una estimación de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, incrementados en un 2,9 %, que es la tasa de variación de gasto computable del ejercicio 2020, hecha pública por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para este Cabildo Insular y teniendo en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2019, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020, sería:

- **Gasto computable:**

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)	LIQ 2019
Cap. 1 Gasto de personal	41.759.436,65
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	22.527.493,17
Cap. 3 Gastos financieros	4.872,20
Cap. 4 Transferencias corrientes	27.195.537,39
Cap. 6 Inversiones	32.249.898,67
Cap. 7 Transferencias de capital	14.781.387,33
TOTAL	138.518.625,30
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	
Ajuste SEC 95 que inciden en gastos	- 3.800.000,00
Ajuste Consolidación presupuestaria	
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	
Intereses de la deuda	
Gastos financiados con fondos finalista UE / AAPP	- 25.304.419,94
C) GASTO COMPUTABLE (A+/-B-C)	109.414.205,40

- **Gastos con financiación afectada:**

Los gastos afectados suman una cantidad de 11.508.568,37 €, correspondiente a la aportación del Instituto Canario de las Administraciones Públicas a los cursos de formación

continua, los correspondientes al convenio con la Administración del Estado para el apoyo y fomento del transporte colectivo de La Palma, aportación CCAA FDCAN 2020 Línea 1 I+D+I, Línea 2 Inversiones en Infraestructura y Línea 3 Apoyo a la empleabilidad, aportación de la CCAA para la ejecución de obras de infraestructura sociosanitaria La Palma y aportación del Servicio Canario de Empleo para el proyecto NOE.

- Cambios normativos:

Las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2020 y que suponen recuperar el tipo general del IGIC del 7%, aumentar el tipo a las entregas de energía eléctrica del 0% al 3%, el de telecomunicaciones del 3% al 7% y modificar el tipo de gravamen incrementado del IGIC DEL 13,5 % actual hasta el 15%, que suponen un incremento permanente de recaudación cuantificado para las Entidades Locales en 89.651.881,00 €, de los que corresponden a este Cabildo Insular 3.066.044,52 €.

Por último, y de acuerdo con la Adenda Primera de Modificación del Convenio de Cooperación firmado entre este Cabildo Insular y la Comunidad Autónoma para la financiación de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, se establece un incremento de la aportación en un importe de 2.060.406,72 €, con objeto de financiar el incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas, la incorporación de nuevas, la incorporación de nuevo personal técnico y/o administrativo así como la ampliación de las actuaciones a realizar.

Estos dos supuestos, suponen un incremento permanente de recaudación de 5.126.451,24 €

- Ajuste por grado de ejecución del gasto.

En el presupuesto la ejecución presupuestaria final, fase de obligación reconocida, presenta desviaciones con respecto de los créditos iniciales del presupuesto.

Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realizará un “ajuste por grado de ejecución del gasto” que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

El ajuste por grado de ejecución del presupuesto será el resultado de aplicar el porcentaje estimado de grado de ejecución de dicho presupuesto, al importe de los créditos por operaciones no financieras (Capítulo 1 al 7) del presupuesto de gastos, en el caso del Capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales.

De las obligaciones reconocidas se anularán, por considerarse valores atípicos, aquellos créditos generados por subvenciones específicas y que no se tiene conocimiento que se repetirán en el ejercicio siguiente.

Así los porcentajes de ejecución serían los siguientes:

Año 2017: $86.720.313,26/86.408.111,43 * 100 = 100,36 \%$

Año 2018: $99.513.938,50/102.160.295,90 * 100 = 97,41 \%$

Año 2019: $114.635.955,40/109.465.992,80 * 100 = 104,72 \%$

Los que nos da una media de ejecución de 100,83 % y de sobreejecución 0,83 %.

Lo que aplicado a los gastos computables para el ejercicio 2020, esté se debería bajar una cantidad de 1.036.213,50 €.

A este importe límite de gastos no financieros le sumamos los financieros y nos determinaría el importe del presupuesto para el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2019.

Los Gastos no financieros de 2020 serán:

(Cap 1 al 7 Gastos año 2020) = (Gasto computable 2019)*(2,9 %) + (Intereses deuda año 2020) + (Gasto con financiación afectada 2020) +/- (Ajuste SEC gastos) +/- (Aumento-disminución recaudación permanente 2020)

Gastos no financieros 2020 = $109.414.205,40 * 2,9 \% + 0 + 11.508.568,37 - 1.036.213,50 + 5.126.451,24 = \underline{128.186.023,30}$

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = GASTOS NO FINANCIEROS 2020 + ACTIVOS FINANCIEROS + PASIVOS FINANCIEROS

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = $128.186.023,30 + 326.500,00 + 0,00 \text{ €} =$

128.512.523,30 €

En la aprobación del presupuesto no es obligatorio incluir el cálculo de la regla de gasto, pero es recomendable ya que debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el mencionado artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como señala el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012 las administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por tanto, no sólo se deberá evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto con ocasión de la liquidación del presupuesto, sino que por mandato legal, habrá de realizarse de manera continua.

En el caso de que al cierre del ejercicio se produzca incumpliendo de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Examinada la regla y el techo de gasto que introduce la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera pasamos analizar los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las

obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, puede agruparse en dos grandes bloques:

- a) Recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.
- b) Transferencias procedentes de la Administración General del Estado (A.G.E.) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (C.A.C.).

Los ingresos procedentes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuesto estatales y por el Fondo Complementario de Financiación se han realizado bajo la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que se ha utilizado la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de actualización extraordinaria de las entregas a cuenta de financiación para el ejercicio 2019, aprobada por el Real Decreto Ley 13/2019, de 11 de octubre. En este supuesto los ingresos de 2020 serían los mismo de ejercicio 2019, actualizado por el citado Real Decreto Ley, presupuestándose por el importe neto a recibir, descontadas las cantidades a reintegrar de las liquidaciones negativas de 2008 (165.759,18 €) y 2009 (694.058,60 €) y la cantidad negativa a reintegrar liquidación negativa de participación en los tributos del Estado del ejercicio 2017 y que para este Cabildo Insular supone la cantidad de 768.007,65 € y que se reintegrara mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual, hasta saldar el importe a reintegrar.

Los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario y transferencias de la Comunidad Autónoma se han calculado de acuerdo a la información que se recoge en el borrador de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

En cuanto a los recursos de los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio 2020 se han presupuestado de acuerdo a la información remitida por la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos sobre a la reasignación de recursos del FDCAN 2019 y 2020, donde propone una cantidad de 8.298.120,00 € para el FDCAN, que se han distribuido de la forma siguiente: 2.531.431,31 € para la línea 3 empleabilidad, 667.654,00 € para la línea 1 I+D+i y 5.099.034,69 € para la línea 3 de Infraestructura.

Las Tasas, Precios Públicos y resto de ingresos se han presupuestado tomando como base el presupuesto del ejercicio 2019, ajustándolos en función de la recaudación real y efectiva del período 2018 y 2019.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del Estado de Ingresos.

La evolución de los Ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

DESCRIPCION	2020	2019	Variación %
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	592.883,97	532.264,48	11,39%
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	38.023.602,76	37.852.339,00	0,45%
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.678.022,52	4.571.400,00	2,33%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.313.902,06	67.926.730,73	9,40%
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	1.900,00	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	117.610.311,31	110.884.634,21	6,07%
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0,00%
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.916.688,69	10.782.697,54	-35,85%
OPERACIONES DE CAPITAL	6.916.688,69	10.782.697,54	-35,85%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.527.000,00	121.667.331,75	2,35%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0,00%
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	318.000,00	318.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	124.845.000,00	121.985.331,75	2,34%

La previsión de los ingresos no financieros para el año 2020 asciende a los 124,52 millones de euros significando un aumento con respecto al ejercicio 2019 del 2,35 %. Este aumento se debe a la subida de los fondos procedentes de los impuestos directos (11,39%), de los impuestos indirectos (0,45 %), tasas y otros ingresos (2,33 %), las transferencias corrientes (9,40 %), que compensa la bajada del 35,85 % de las transferencias de capital. En su conjunto el incremento del presupuesto de ingresos supone 2,85 millones de euros más con respecto al pasado ejercicio.

Del cuadro anterior, se observa que las operaciones corrientes aportan el 94,21 % del conjunto de los recursos, las operaciones de capital 5,54 % y las operaciones financieras el 0,25 %.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2020 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

En el **capítulo I** se incrementa la participación de este Cabildo Insular en la Cesión IRPF, al haberse actualizado las entregas a cuenta del 2019, tal que como se ha señalado.

La estimación prevista en los Impuestos Indirectos (**Capítulo II**) para el ejercicio 2020 asciende a 38.023.602,76 euros experimentando un aumento de 0,45 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2019.

Dentro de este capítulo se distingue dos grupos de ingresos:

- Los procedentes del Bloque de Financiación Canario que supone el 97,73 % de este capítulo, aumentando respecto al ejercicio anterior en un 0,02 %.
- Los procedentes de la exacción fiscal sobre la gasolina y la cesión de rendimientos de impuestos estatales se mantiene en el mismo importe del año anterior.

Los recursos de este Capítulo representan el 30,47 % sobre el total del Presupuesto.

En el **Capítulo III** se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos prestados por el Cabildo. Estos ingresos representan el 3,75 % sobre el total del Presupuesto, reflejando las previsiones iniciales para este ejercicio un importe superior en un 2,33 % respecto al ejercicio anterior, al aumentar el importe de la tasa de servicio de tratamiento de residuos de los al PIRS, el precio público residencia socio-sanitaria Triana y Villaffora.

Las **Transferencias Corrientes (Capítulo IV)** se elevan a una cantidad de 74,31 millones de euros que suponen un incremento del 9,40 % con respecto al ejercicio 2019.

Tras la exposición en las consideraciones generales, mencionar el hecho de que las aportaciones corrientes del Estado a esta Institución son de 26.497.418,36 €, no obstante se ve compensada con la disminución ocasionada por las Liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y la cantidad negativa a reintegrar de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2017 que supone un reintegro para el ejercicio 2020 de 1.627.039,71 €, resultando que para el próximo ejercicio supone un montante líquido global de 24,80 millones de euros, correspondiendo 17,84 millones al Fondo Complementario de Financiación, 175,28 mil a la Compensación del Impuesto de Actividades Económicas y 6,78 millones a otras transferencias corrientes del Estado.

En cuanto a las competencias transferidas, en el borrador del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020, las competencias transferidas se han actualizado en -0,54 %, de acuerdo al criterio de actualización que se establece en la nueva redacción del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación, que supone un importe para este Cabildo Insular de 27.964.299 €, importe que se ve incrementado en 2.195.920,17 €, que es la previsión de la liquidación positiva del ejercicio 2018 y la cantidad de 2.361.064,13 € como consecuencia de la modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en la que añade una disposición transitoria séptima, en la que establece que a las entregas a cuenta que resulten se les adicionará la cantidad de 21.917.474,36 €, correspondiéndole a este Cabildo Insular la citada cantidad. A este importe se le descontaría el reintegro de las liquidaciones negativas de competencias transferidas de 2008 y 2009, por el importe de 632.379,81 €.

En este capítulo se incluyen los fondos aportados por la CCAA para la anualidad de 2020 del FDCAN, Línea 3 apoyo a la empleabilidad, por importe de 2.531.431,31 €.

Dentro de este capítulo destaca las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los programa de discapacidad y dependencia, que se vuelven a ver incrementado en este ejercicio, para dar cobertura a los gastos de las nuevas plazas subvencionables y al incremento anunciado por la Comunidad Autónoma del precio/plaza día de los centros para personas con discapacidad que sean dependientes.

En cuanto a los fondos del fomento del transporte colectivo, los fondos correspondientes a las situaciones de violencia de género, los fondos correspondientes a la compensación por el impuesto de tráfico de empresas, aportación ICAP Cursos Formación, que suponen un 3,58 % de los fondos de este capítulo.

Los fondos correspondientes a la participación en ingresos de las apuestas deportivas del estado y aportaciones de familias e instituciones hospital se mantienen en importes similares a los del ejercicio 2019.

Por último señalar los fondos aportados por el Servicio Canario de Empleo para el Proyecto de Nuevas Oportunidades (Proyecto NOE), por un importe total de 638.698,37 €.

El **capítulo V Ingresos Patrimoniales**, que recoge únicamente, en esta Corporación, el subconcepto de intereses de depósitos en entidades de crédito y se presupuesta por el mismo importe que en el ejercicio 2019, esto es, 1.900,00 €.

Las **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, experimentan un descenso de un 35,85 %, motivado principalmente por la reasignación de recursos realizada por la CCAA de los fondos FDCAN 2020, que afectan fundamentalmente a la línea 2 de infraestructura, que de los 13,35 millones que correspondería a ese ejercicio, por la citada reasignación de recursos se presupuestan unos ingresos de 5,09 millones.

Los fondos para las líneas 1 I+D+I dentro del FDCAN suponen un importe de 667.654,00 €, que representan 9,65 % de los fondos de este capítulo.

También se incluyen en el capítulo los fondos del que aporta la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Convenio de Infraestructura Sociosanitarias La Palma, por importe de 1.150.000,00 €, que financian las obras del Nuevo Hospital de Dolores y la Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna de Los Llanos de Aridane.

El **Balance Financiero** proporciona una visión general de la financiación del Presupuesto del Cabildo y su aplicación a las previsiones de gastos.

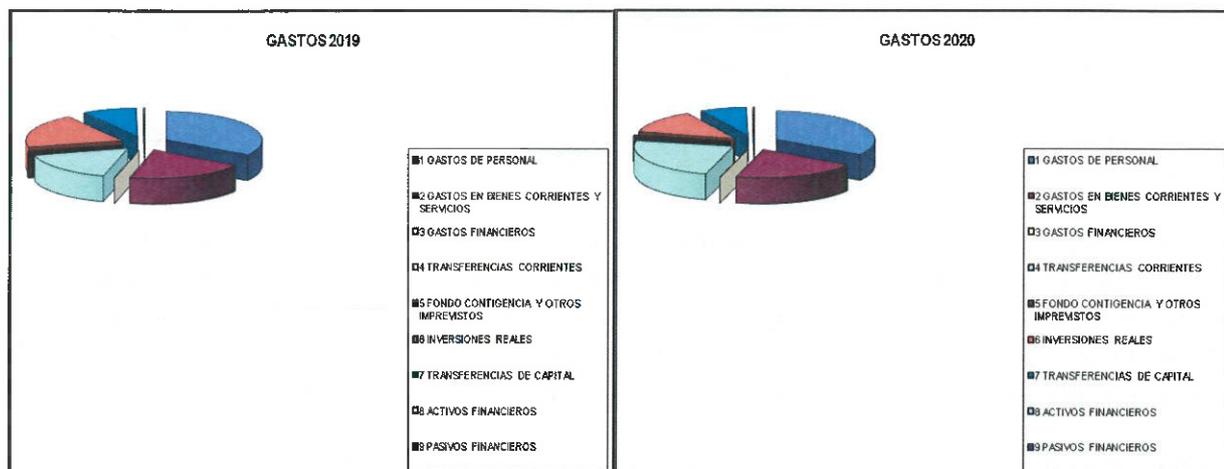
Comparando los dos ejercicios se puede ver que el ahorro bruto ha disminuido en un 19,52 %, motivado al incrementarse los gastos corrientes en un porcentaje mucho mayor al de los ingresos corrientes, que nos da una diferencia de incremento de 4,68 millones de euros. El ahorro bruto, que asciende a 19,32 millones de euros, se destina a la financiación de las inversiones.

BALANCE	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	110.884.634	117.610.311	6.725.677	6,07%
GASTOS CORRIENTES	86.870.465	98.284.611	11.414.146	13,14%
AHORRO BRUTO	24.014.169	19.325.701	-4.688.468	-19,52%
INGRESOS DE CAPITAL	10.782.698	6.916.689	-3.866.009	-35,85%
GASTOS DE CAPITAL	34.796.867	26.233.889	-8.562.977	-24,61%
SALDO DE CAPITAL	-24.014.168	-19.317.201	4.696.967	-19,56%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	0	8.500	8.500	--
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	
Ingresos por Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	318.000	326.500	8.500	2,67%
Variación de Activos Financieros	0	-8.500	-8.500	100,00%
Ing. por Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Devolución de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
AHORRO NETO	24.014.169	19.325.701	-4.688.468	-19,52%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	121.985.332	124.845.000	2.859.668	2,34%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	121.985.332	124.845.000	2.859.669	2,34%

Las principales modificaciones que se presentan en el **Presupuesto de Gastos** del Cabildo para el ejercicio 2020 con respecto al Presupuesto vigente se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2019	2020	CRECIMIENTO	CRECIMIENTO
		EUROS	EUROS	EUROS	%
1	GASTOS DE PERSONAL	41.386.781,90	42.268.335,48	881.553,58	2,13%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.758.573,84	25.718.590,63	960.016,79	3,88%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.800,00	74.800,00	44.000,00	142,86%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.531.849,22	29.582.884,65	8.051.035,43	37,39%
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	640.000,00	640.000,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	20.966.884,93	16.634.056,89	-4.332.828,04	-20,67%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.352.441,86	9.599.832,35	-2.752.609,51	-22,28%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	326.500,00	8.500,00	2,67%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		121.985.331,75	124.845.000,00	2.859.668,25	2,34%

En cuanto a la importancia porcentual de cada Capítulo dentro del total del presupuesto, se señalan en los siguientes gráficos:



De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulo de gastos 1 al 7) de las financieras (capítulos de gastos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gastos 1 a 4) y de capital (los capítulos 6 y 7).

Operaciones no financieras

Operaciones corrientes

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 98.284.611 €, lo que representa el 78,73 % del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I.- Gastos de personal

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
10	Órganos de gobierno y personal directivo	1.035.266,30	0,83 %
11	Personal eventual	484.046,02	0,39 %
12	Personal funcionario	9.659.817,50	7,74 %
13	Personal laboral	17.596.220,41	14,09 %
14	Otro personal	1.639.973,91	1,31 %
15	Incentivos al rendimiento	555.272,52	0,44 %
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	11.297.738,82	9,05 %
	TOTAL GASTOS	42.268.335,48	33,86 %

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Servicio de Recursos Humanos en función a la Relación de Puesto de Trabajo actualmente en vigor, si bien aquellas plazas vacantes actualmente en la citada Relación de Puestos de Trabajo y que no están prevista cubrirse en el ejercicio 2020, no se han presupuestado.

Con un importe de 42.268.335,48 € el capítulo primero representa el 33,86 % de los gastos totales de este Cabildo Insular.

Con la dotación presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Servicio de Recursos Humanos, los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Cabildo Insular en materia de personal, teniendo en cuenta lo señalado con respecto a las plazas actualmente vacantes. Se acompaña al Presupuesto General la plantilla y la relación de puestos de trabajo incluida en la misma.

En el conjunto del capítulo I se ha producido un aumento del 2,25 %.

Capítulo II.- Gastos en bienes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de este Cabildo Insular, que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
20	Arrendamientos y cánones	462.133,42	0,37 %
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.496.350,00	3,60 %
22	Material, suministros y otros	20.391.407,21	16,33 %
23	Indemnizaciones por razón del servicios	368.700,00	0,30 %
	TOTAL	25.718.590,63	20,60 %

El capítulo segundo asciende a un importe de 25.718.590,63 € que representa el 20,60 % del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo solicitado por los distintos Servicios, con el objetivo de atender los servicios de forma similar a como se han venido prestando.

En el conjunto del capítulo II se ha producido un incremento del 4,67 %.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Este capítulo comprende los intereses de demora y otros gastos financieros.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	74.800,00	0,06 %
	TOTAL	74.800,00	0,06 %

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

El capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referida a bienes o servicios que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

El capítulo cuarto suma un importe de 29.582.884,65 € representando el 23,70 % del total de gastos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
41	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	2.635.641,98	2,11 %
42	A la Administración del Estado	391.000,00	0,31 %
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	2.923.454,39	2,34 %
45	A Comunidades Autónomas	182.000,00	0,15 %
46	A Entidades Locales	11.720.052,54	9,38 %
47	A Empresas Privadas	3.389.557,16	2,72 %
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	8.330.578,58	6,72 %
49	Al exterior	10.600,00	0,01 %
	TOTAL	29.582.884,65	23,70 %

Capítulo V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existan crédito presupuestario o previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
50	Fondo de contingencia y otros imprevistos	640.000,00	0,51 %
	Total	640.000,00	0,51 %

Operaciones de capital.

Comprende los Capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Capítulo	Descripción	Importe	% s/ Total
VI	Inversiones reales	16.634.056,89	13,32 %
VII	Transferencias de capital	9.599.832,35	7,69 %
	TOTAL	26.233.889,24	21,01 %

Capítulo VI.- Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Cabildo Insular destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que no tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unen al Presupuesto de este Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
60	Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	139.650,00	0,11 %
61	Inversiones reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	612.500,00	0,49 %
62	Inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.629.152,72	7,71 %
63	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	28.000,00	0,02 %
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	113.000,00	0,09 %
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.111.754,17	4,90 %
	TOTAL	16.634.056,89	13,32 %

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a 16.634.056,93 €, representa el 19,39 % del total de los gastos.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera el Cabildo Insular para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

En el séptimo se recogen, principalmente, aquellas obras que vayan adjudicar los ayuntamientos de la isla y la aportación al Consejo Insular de Aguas para la ejecución de distintas obras hidráulicas.

El importe del capítulo séptimo es de 9.599.832,35 €, lo que representa el 9,13 % del total de presupuesto de gastos del Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
71	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	6.616.377,44	5,30 %
76	A Entidades Locales	1.116.154,91	0,89 %
77	A Empresas privadas	670.000,00	0,54 %
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	1.197.300,00	0,96 %
	TOTAL	9.599.832,35	7,69 %

Operaciones financieras

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Cabildo Insular en los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal que se recogerán en los subconceptos 830.00 “Anticipos pagas al personal”, 831.00 “Préstamos de hasta 3.942,87 €” y 831.01 “Ayudas reintegrables excepcionales” y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	318.000,00	0,25 %
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	8.500,00	0,01 %
	TOTAL	326.500,00	0,26 %

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2020 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Áreas de este Cabildo por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.

S/C de La Palma, a 10 de enero de 2020.



María Nayra Castro Pérez

CONSEJERA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

